




**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**



GACETA

INDICE

ACUERDO No 006 DEL 06 DE ABRIL DE 2020..... 01 – 09

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 8	

ACUERDO N° **006** DE 2020
06 ABRIL 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y



CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según documento de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números SGP-39-2019 asignan recursos de la última doceava 2019 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (**\$3.887.496.367.00**) y el SGP-45-2020, asignan los recursos para Régimen Subsidiado correspondiente a las once doceavas vigencia 2020, por valor de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 8

ACUERDO N° **006** DE 2020
06 ABRIL 2020

CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$62.614.952.286.00), para una asignación total en la vigencia 2020 de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$66.502.448.653.00) y en el presupuesto adoptado mediante decreto 0202 de 2019 se tiene una asignación por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$57.207.458.709.00), por lo que se hace necesario adicionar el valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$9.294.989.944.00).

DOCUMENTO SGP 39/2019	DOCUMENTO SGP 45/2020	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
3.887.496.367.00	62.614.952.286.00	66.502.448.653.00	57.207.458.709.00	9.294.989.944.00

7. Que el Ministerio de Protección Social publicó la matriz de continuidad del Régimen Subsidiado actualizada en el mes de febrero de 2020, donde se asignan mayores valores para esfuerzo propio del Municipio, esfuerzo propio del Departamento y para FOSYGA – ADRES, por lo que se requiere adicionar recursos al Fondo Local de Salud en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$8.890.004.983.00)** los cuales se hace necesario adicionar, como se observa en según la siguiente tabla:

Matriz de Febrero	ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2020	ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2020	FOSYGA - ADRES	VALOR TOTAL
Valor en matriz	5.765.183.180	12.294.617.168	97.572.848.183	115.632.648.531
Valor Presupuestado	5.526.337.508	8.684.723.000	92.529.583.040	106.742.643.548
Diferencia	238.845.672	3.609.894.168	5.043.265.143	8.890.004.983


Fuente: Matriz de continuidad 2020, Fecha de Elaboración febrero 2020, Dirección de Financiamiento Sectorial

8. Que según el Art. 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4% para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y que de acuerdo a la matriz publicada en el mes de febrero de 2020 este valor asciende a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$731.466.254.00). y que en el presupuesto de 2020 tenemos apropiada la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$655.800.409.00) y se debe adicionar la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$75.665.845.00).
9. Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Salud Pública, COLJUEGOS y Rendimientos financieros y Recursos Propios, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos a favor de terceros y el valor ya incluido en el presupuesto como recursos de balance, presentan un saldo libre de afectación por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 8

ACUERDO N° **006** DE 2020
06 ABRIL 2020

TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$4.848.103.097.65), como se muestra en el siguiente cuadro:


FUENTE	VALOR
CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA	1.344.724.351,31
CUENTA MAESTRA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	1.420.618.217,95
CUENTA MAESTRA SALUD PRESTACION DE SERVICIOS	71.419.607,19
CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD	2.011.340.921,20
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	4.848.103.097,65

10. Que los saldos de recursos de balance de cada una de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud una vez efectuado el cierre financiero están distribuidos en cada una de las cuentas como se muestran en el siguiente cuadro:

CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA	
Recursos SGP	1.184.584.564,58
Recursos Propios	50.267.222,00
Recursos Coljuegos vigencias anteriores	72.036.386,00
Subtotal	1.306.888.172,58
VALORES NO INCORPORADOS 2019	
Rendimientos financieros SGP	37.836.178,73
Subtotal	37.836.178,73
TOTAL SALUD PUBLICA	1.344.724.351,31
CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	
SALDO CUENTA MAESTRA	1.420.618.217,95
Subtotal	1.420.618.217,95
CUENTA MAESTRA PRESTACION DE SERVICIOS	
SALDO CUENTA MAESTRA	71.419.607,19
Subtotal	71.419.607,19
CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD	
VALORES NO COMPROMETIDOS 2019	
Recursos Coljuegos	1.610.864.404,26
Rendimientos Financieros	88.968.110,64
Recursos Propios FLS	165.376.311,00
Subtotal	1.865.208.825,90
VALORES NO INCORPORADOS 2019	
Recursos Coljuegos	87.677.498,00
Rendimientos Financieros	1.035.609,36
Recursos Propios FLS	57.418.987,94
Subtotal	146.132.095,30
TOTAL OTROS GASTOS EN SALUD	2.011.340.921,20
TOTAL INGRESOS	4.848.103.097,65

11. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y la profesional especializada del grupo de presupuesto Certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 39 de 2019 y 45 de 2020, y la matriz de continuidad del Régimen Subsidiado publicada en el mes de febrero de 2020, asignan mayores valores para Régimen Subsidiado por valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 8

ACUERDO N° 006 DE 2020
06 ABRIL 2020

MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$18.260.660.772.00) y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

12. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo por concepto de recursos del Balance se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2019 por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$4.848.103.097.65).**
13. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2020, originados mayores asignaciones para Régimen Subsidiado y de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2019 por valor de **VEINTITRES MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$23.108.763.869.65)** y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2019 en los saldos bancarios de los Estados Financieros.
14. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 004 de marzo 13 de 2020, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.


En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
TL.B.6.2.1.1.3.3	Recursos Propios Salud
TL.B.6.2.1.1.3.3.1	Recursos Propios Salud Pública
TL.B.6.2.1.1.3.3.2	Recursos Propios Otros Gastos en Salud
TL.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública
TL.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
TL.B.6.2.1.2.9.4	Recursos Salud
TL.B.6.2.1.2.9.4.1	RECURSOS DE SALUD PUBLICA
TL.B.6.2.1.2.9.4.1.1	Recursos Salud Pública COLJUEGOS
TL.B.6.2.1.2.9.4.1.3	Rendimientos Financieros SGP
TL.B.6.2.1.2.9.4.2	RECURSOS DE SALUD OTROS GASTOS EN SALUD
TL.B.6.2.1.2.9.4.2.1	Recursos COLJUEGOS
TL.B.6.2.1.2.9.4.2.2	Rendimientos Financieros
TL.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado
TL.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)
TL.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 8


ACUERDO N° **006** DE 2020
06 ABRIL 2020

TI.B.6.2.2.9.2	OTROS GASTOS EN SALUD
TI.B.6.2.2.9.2.1	Recursos COLJUEGOS
TI.B.6.2.2.9.2.2	Rendimientos financieros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$23.108.763.869.65) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS	23.108.763.869,65
TI.A	CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
	FONDO LOCAL DE SALUD	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	9.294.989.944,00
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- ADRES	
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos FOSYGA - ADRES (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	5.043.265.143,00
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	75.665.845,00
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS	
TI.A.2.6.2.1.4.1	Recursos COLJUEGOS (sin situación de fondos)	236.845.672,00
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado	
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	3.609.894.168,00
TI.B.6	Recursos del balance	
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	4.848.103.097,65
TI.B.6.2.1.1	Recursos de libre destinación	
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General	
TI.B.6.2.1.1.3.3	Recursos Propios Salud	
TI.B.6.2.1.1.3.3.1	Recursos Propios Salud Publica	50.267.222,00
TI.B.6.2.1.1.3.3.2	Recursos Propios Otros Gastos en Salud	222.795.298,94
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	
TI.B.6.2.1.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado	
TI.B.6.2.1.2.1.2.1.1	Inversión mejoramiento infraestructura y dotación Red Pública cuenta maestra	1.420.618.217,95
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	1.184.584.564,58

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 8

ACUERDO N° 006 DE 2020
06 ABRIL 2020


CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
Tl.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud; Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	
Tl.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud; Prestación del servicio a la población pobre no afiliada CSF	71.419.607,19
Tl.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	
Tl.B.6.2.1.2.9.4	Recursos Salud	
Tl.B.6.2.1.2.9.4.1	RECURSOS DE SALUD PUBLICA	
Tl.B.6.2.1.2.9.4.1.1	Recursos Salud Pública COLJUEGOS	72.036.386,00
Tl.B.6.2.1.2.9.4.1.3	Rendimientos Financieros SGP	37.836.178,73
Tl.B.6.2.1.2.9.4.2	RECURSOS DE SALUD OTROS GASTOS EN SALUD	
Tl.B.6.2.1.2.9.4.2.1	Recursos COLJUEGOS	1.610.864.404,26
Tl.B.6.2.1.2.9.4.2.2	Rendimientos Financieros	88.968.110,64
Tl.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	
Tl.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	
Tl.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	
Tl.B.6.2.2.2.9.2	OTROS GASTOS EN SALUD	
Tl.B.6.2.2.2.9.2.1	Recursos COLJUEGOS	87.677.498,00
Tl.B.6.2.2.2.9.2.2	Rendimientos financieros	1.035.609,36

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020 el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO
	SALUD PUBLICA
	SALUD PUBLICA
2210220	DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
22102201	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
22102204	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS ANTERIORES
22109944	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS ANTERIORES
22102399	RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIAS ANTERIORES
22102397	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD PUBLICA VIGENCIAS ANTERIORES
	OTROS GASTOS EN SALUD
22102222	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
22102224	RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIAS ANTERIORES
22102298	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$23.108.763.869.65), conforme al siguiente detalle:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 8	


ACUERDO N° **006** DE 2020
06 ABRIL 2020

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	23.108.763.869,65

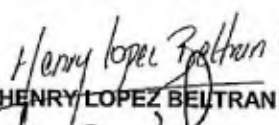
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los Veintiocho (28) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte (2020).

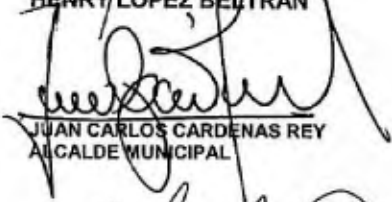
El Presidente,


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

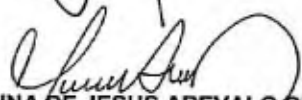
El Secretario General,



HENRY LOPEZ BELTRAN

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 ALCALDE MUNICIPAL

El Ponente,


MARINA DE JESUS AREVALO DURAN
 Honorable Concejal de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 8 de 8	

ACUERDO N° **006** DE 2020
 06 ABRIL 2020

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

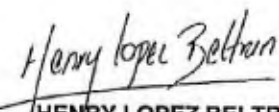
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **006** del 2020, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

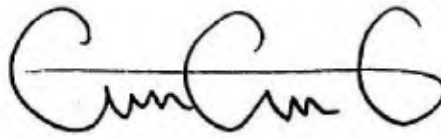

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

El Secretario General,


HENRY LOPEZ BELTRAN

ACUERDO No **006** DE 2020

Proyecto de Acuerdo N° 021 del 20 de Marzo de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD" recibido via correo institucional en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 06 ABR 2020

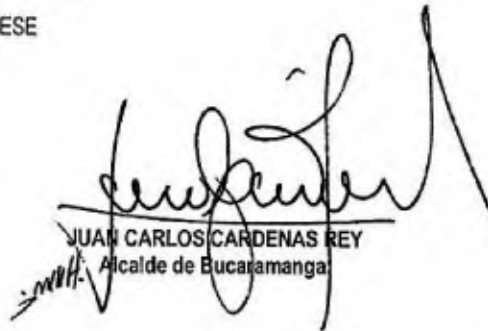


CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Secretario Administrativo (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 06 ABR 2020

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

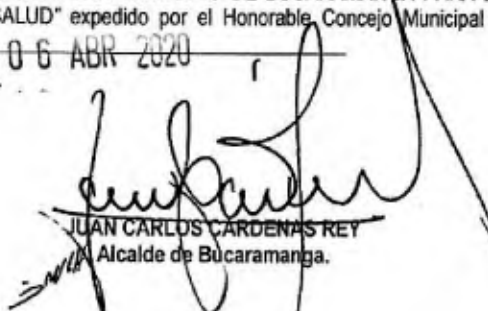


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga


ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. _____ de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD" expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado el día de hoy 06 ABR 2020



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.



Vo.Bo. Secretaria Jurisica
Vo.Bo. Sec de Hacienda.